

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE ENERO DE 2.014.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. JUAN ARGUETA OBREO, de expedición de documento acreditativo de que en el inmueble sito en parcela nº 191 del polígono nº 20 (adjunta fotografías) no existe actualmente actividad para la que se precise licencia municipal de uso o actividad, examinado su contenido y vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble.

Vista la solicitud presentada por D^a JUANA PÉREZ BARROSO, de inclusión del local sito en C/ El Medio, nº 8 en el padrón de basuras de inmuebles desocupados, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobado que no existe actualmente actividad en el mismo, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a CATALINA DURÁN BUENAVIDA, de autorización para pasar tubería de riego desde la parcela nº 484 del polígono nº 15 a la parcela nº 87 del polígono nº 16, atravesando Camino “Jebrero” o “Corte de Peleas”, examinado su contenido así como el informe de la Guardería Rural emitido al respecto, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo solicitar la oportuna licencia de obras con la correspondiente memoria y debiendo reponer en todo caso materiales y efectos a su estado original, devolviendo el camino a su estado primitivo y apto para el tránsito por el mismo.

Vista la solicitud presentada por D^a CATALINA DURÁN BUENAVIDA, de autorización para pasar tuberías de riego desde la parcela nº 76 del polígono nº 19 a la parcela nº 59 del polígono nº 19 a través del Camino “La Casita” y desde ésta a la parcela nº 140 del polígono nº 3 a través del Camino “Potosí”, examinado su contenido así como el informe de la Guardería Rural emitido al respecto, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo solicitar la oportuna licencia de obras con la correspondiente memoria y debiendo ejecutar el paso de las tuberías por la cuneta del camino y quedando ésta en perfecto estado para el paso del agua, y debiendo reponer en todo caso materiales y efectos a su estado original.

Vista la solicitud presentada por SOC. COOPERATIVA LIMITADA DEL CAMPO SAN ISIDRO, de devolución de la fianza depositada por apertura de zanja en vía pública para ejecución de obras de instalación de línea de agua (Expte. nº 102/2013), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se ha devuelto a su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado, debiendo presentar para su devolución el documento original del ingreso.

Vista la solicitud presentada por D. RAFAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, de devolución de la fianza depositada por apertura de zanja en vía pública en C/ Jazmín, (Stud. nº 3.674/2013), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se ha devuelto a su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado, debiendo presentar para su devolución el documento original del ingreso.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO REJANO GARCIA, de devolución de la fianza depositada por apertura de zanja en vía pública en C/ San Antón, nº 11, (Expte. nº 26/2.011), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se ha devuelto a su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado, debiendo presentar para su devolución el documento original del ingreso.

Vista la solicitud presentada por D. MARTIN RODRIGUEZ NORIEGO, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula B-2182-PC a partir de este ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JOSÉ ANTONIO MERCHÁN ALVAREZ para “Cerramiento no cinegético, de 2 m. de altura máxima, con malla metálica de rombo, sin alambre de espino, para protección de instalaciones (500 m2), en parcela nº 54 del polígono nº 12, paraje “Alberquillas”, ateniéndose a las indicaciones del informe técnico que se fotocopian al dorso de la licencia (Expte. nº 4/2.014).
- A D^a CARMEN BAQUERO FLORES para “Apertura de hueco para colocación de dos ventanas y puerta de cochera” en C/ Cantón, nº 8. (Expte. 6/2.014).
- A D^a CASILDA PARADA OLIVERA para “Cambiar puerta de entrada actual por puerta de cochera” en C/ Nueva, nº 36. (Expte. 2/2.014)
- A D. ILDEFONSO OBREO GUERRERO para “Apertura de zanja para red de B.T. para electrificación rural” en “Vereda Picuete” hasta la parcela nº 211 del polígono nº 8, según proyecto técnico presentado. (Expte. 5/2.014).
- A D^a ISABEL DURÁN PRIETO para “Cerramiento de 26 m2” en C/ Santa Lucía, s/n. (Expte. 3/2.014)

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. JUAN ANTONIO GARCIA RAMOS, de cédula de habitabilidad de vivienda unifamiliar sita en C/ Zurbarán, nº 4, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Informe Técnico para obtención de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. JUAN ANTONIO GARCIA RAMOS. Vivienda sita en C/ ZURBARÁN, N° 4.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.